

## CIRCULAR No. 435

**Fecha:** Junio 30 de 2020  
**Para:** Registradores y funcionarios del Tolima  
**De:** Secretario General  
**Asunto:** Elección Caja de Compensación Familiar Tolima

Una vez finalizado el proceso de socialización de los servicios que ofrecen Comfatolima y Comfenalco Tolima la Superintendencia de Notariado y Registro procede a iniciar la elección democrática de la Caja de Compensación Familiar para los funcionarios del Tolima.

El proceso de votación se realizará del 30 de junio al 6 de julio de 2020 a través de voto electrónico. Los parámetros para el proceso de selección serán los siguientes:

1. La votación se desarrollará a través del formulario electrónico de la aplicación de Windows Forms de Office 365, la cual proporciona plena seguridad y confianza en el manejo de datos pues cumple con las políticas de seguridad implementadas por la Entidad.
2. Cada funcionario deberá ejercer su derecho al voto a través del enlace que será enviado desde el correo institucional del Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento, el cual es administrado por una funcionaria del grupo y será la única persona autorizada para el manejo de los datos.
3. La votación estará abierta desde las 12:00 p.m. del 30 de junio y hasta las 5:00 p.m. del 6 de julio de 2020.
4. Cada funcionario solo podrá votar una vez y después de enviar su respuesta, esta no podrá ser eliminada ni modificada en ningún caso.
5. Al enviar la respuesta el aplicativo mostrará un mensaje de confirmación.
6. Con el fin de garantizar que la elección sea representativa, se requerirá un mínimo votos correspondientes al 70% de los funcionarios que pertenecen al Tolima. Para esto, es indispensable que los Registradores, Coordinadores y/o Jefes Inmediatos hagan seguimiento de la participación de los funcionarios en el proceso de votación.
7. En caso de no contar con el mínimo de votos requeridos, se continuará con la Caja de Compensación Familiar actual.
8. Si se presenta un empate se convocará a una segunda votación. Dado el caso, se deberá cumplir con las condiciones anteriormente establecidas.
9. La elección se realizará por mayoría simple; esto quiere decir que resultará elegida la Caja de Compensación que obtenga el el mayor número de votos válidos registrados.

Código:  
GDE – GD – FR – 03 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



10. La supervisión de los resultados estará a cargo del Secretario General, la Directora de Talento Humano, la Coordinadora y un delegado del Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento. Como veedores estarán un delegado de la Oficina de Control Interno de Gestión y uno de la Oficina de la Oficina de Tecnologías de Información, quienes validarán las votaciones a través de una reunión que se podrá realizar de manera virtual y en donde se presentarán los resultados.
11. Una vez revisados los resultados se levantará un acta en donde quedará estipulado el cambio de Caja de Compensación, si se cumple con lo anteriormente señalado.
12. La socialización de los resultados se publicará por medio de los canales de comunicación institucionales una vez se surta con la consolidación y revisión de estos.

| Ficha Técnica                           |   |
|---|---|
| <b>Objetivo</b>                         | Desarrollar la elección de Caja de Compensación Familiar para Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro del Tolima. |
| <b>Número de funcionarios de Tolima</b> | 70  |
| <b>Número mínimo de votantes</b>        | 49  |
| <b>Periodo de votación</b>              | Del 30 de junio al 6 de julio de 2020   |
| <b>Publicación de resultados</b>        | 13 de julio de 2020   |

Atentamente,



**WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**  
Secretario General

Aprobó: Beatriz Helena Galindo Lugo – Directora de Talento Humano.  
Revisó: Aledy Atala Díaz Lamadrid – Coordinadora Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento.  
Proyectó: Viviana Gutiérrez Morales – Profesional Universitario Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento.  
Alejandra Pinzón – Auxiliar Administrativa Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento.

Código:  
GDE – GD – FR – 03 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

